



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR - CESAR

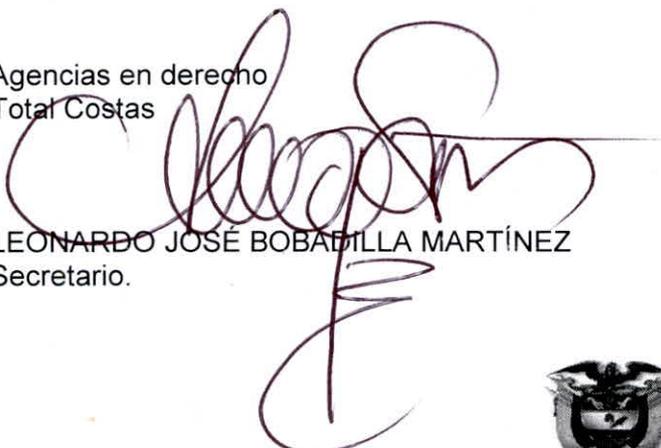
Seis (06) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Se procede por secretaría a liquidar las costas del presente proceso tal como se ordenó mediante proveído del veintitrés (23) de julio de 2019, en avenencia a lo normado por el artículo 366 concordado con el canon 110 del C.G.P.

LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN ESTE ASUNTO ES:

Agencias en derecho  
Total Costas

\$ 13.500.000,00  
\$ 13.500.000,00

  
LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ  
Secretario.



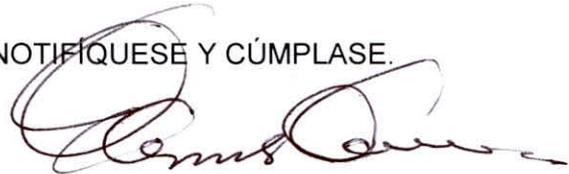
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: VERBAL DE MAYOR CUANTÍA  
RADICACIÓN No. 2018-00135  
DEMANDANTE: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.  
DEMANDADO: YIRIBETH GALLEGO BELEÑO

Seis (06) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Apruébese en todas sus partes la liquidación de costas practicada por secretaría, de conformidad con lo normado por el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

  
DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA  
Juez

LJBM.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
se notifica a las partes en el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ  
Secretario

